



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1523238
Concurso de Promoción de Exportaciones
Sector Industrias 2015

Santiago, 18 de diciembre de 2015

EXENTA N° J – 1281/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1062 y N° J-1064, ambas de 2014, N° J-0084, N° J-624, N° P-781 y H-0040, todas de 2015; el Oficio N° 284, de 4 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de ProChile Región de Magallanes y Antártica Chilena; copia de la carta del representante legal de la adjudicataria, don Juan Ramón Cárdenas Águila, de 4 de diciembre de 2015; el Informe de la supervisora del proyecto, doña Claudia Gallardo Ojeda, sobre término anticipado de convenio; copia del correo electrónico evacuado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, en que consta la Aprobación de la Solicitud de Término Anticipado de Convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 340, de 4 de diciembre de 2015, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones, Sector Industrias y Sector Servicios, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1062, de 21 de octubre de 2014.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0084, de 10 de febrero de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Misión Comercial para Puertas en el Mercado Latinoamericano", Base APC (B) - 8508 - 20141030.
3. Que con fecha 6 de mayo del año 2015, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1523238, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, EMPRESA CONSTRUCTORA HERMANOS CÁRDENAS LIMITADA; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-624, de 4 de junio de 2015.
4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, "PROCHILE" podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N° J-1062, de 21 de octubre de 2014.
5. Que, por Oficio N° 284, de 4 de diciembre de 2015, de la Dirección Regional de ProChile Región de Magallanes y Antártica Chilena, visado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1523238, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de la carta del representante legal de la adjudicataria, don Juan Ramón Cárdenas Águila, solicitando, en lo pertinente, poner término de manera anticipada al Proyecto N° 1523238, Base APC (B) - 8508 - 20141030, debido a que no ha podido regularizar una situación con los compromisos laborales y previsionales de su representada;

Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 340, de 4 de diciembre de 2015, emitido por la Sección Transferencias a Privados de esta Dirección General;



- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado, entre otros, al proyecto N° 1523238, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Claudia Gallardo Ojeda, en que señala que la adjudicataria ejecutó el proyecto en los plazos acordados, pero que ha decidido renunciar al mismo por encontrarse imposibilitada de presentar la rendición de gastos en la forma exigida por las Bases del Concurso, por no poder regularizar deudas laborales y previsionales;
 - d. Copia de correo electrónico evacuado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, en que consta la Aprobación de la Solicitud de Término Anticipado de Convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Misión Comercial para Puertas en el Mercado Latinoamericano" y su incorporación a sistema CRM/SGP;
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria EMPRESA CONSTRUCTORA HERMANOS CÁRDENAS LIMITADA
 7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I. PÓNGASE término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 6 de mayo de 2015, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria EMPRESA CONSTRUCTORA HERMANOS CÁRDENAS LIMITADA; que se refiere al programa denominado "Misión Comercial para Puertas en el Mercado Latinoamericano", Proyecto N° 1523238, Base APC (B) - 8508 - 20141030, lo anterior fundado la imposibilidad de efectuar la rendición de gastos en la forma debida por parte de la adjudicataria, toda vez que no ha podido regularizar deudas laborales y previsionales.

II. NOTIFIQUESE la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria EMPRESA CONSTRUCTORA HERMANOS CÁRDENAS LIMITADA.

III. DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J- 1281
Unidad Ejecutora : 1523238



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS
Jefe Departamento Administrativo (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


DJO

DISTRIBUCIÓN

1. Empresa Constructora Hermanos Cárdenas Limitada.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de Magallanes y Antártica Chilena.
Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
Departamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
5. Oficina de Partes.

